

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2023/5684** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 9/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias.*

#### **Edicto**

El Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto general, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pegalajar, 2 de noviembre de 2023.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.